

AVISO DE DISTRIBUCIONES
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERIE I “GDISPI 18”



GD Structure, S.C.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Fiduciario”), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3023 de fecha 20 de junio de 2018 celebrado entre GD Structure, S.C., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el “Fideicomitente” o el “Administrador”, según sea el caso) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores (según el mismo sea adicionado, suplementado o de cualquier forma modificado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso”); como emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie I con clave de pizarra “**GDISPI 18**” (los “Certificados”), hace del conocimiento del público inversionista que el día 26 de mayo de 2022, realizará una distribución de Monto Distribuible Discovery conforme a lo establecido en la cláusula décima primera del Contrato de Fideicomiso, con las siguientes características:

Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso de Distribuciones tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso, según sea el caso.

18 de mayo de 2022

Fecha de Distribución:	26 de mayo de 2022
Fecha Ex-Derecho:	20 de mayo de 2022
Fecha de Registro:	23 de mayo de 2022
Monto Distribuible Discovery:	EUA \$4,150,000.00.
Monto total de Distribuciones:	EUA\$4,150,000.00.
Monto de Distribución por Certificado Bursátil:	EUA\$0.0218608509428414
Concepto:	Distribución de efectivo
Monto de la Distribución por devolución de capital:	EUA \$4,150,000.00
Monto de la Distribución por rendimientos:	EUA \$0.00
Retenciones:	EUA\$0.00
Número de Certificados Bursátiles en circulación:	189,837,075

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso serán pagadas a través de

Indeval, a cada Tenedor que en la fecha de registro, sea titular de los Certificados correspondientes en términos de la legislación aplicable, considerando el número de Certificados de los que sea titular y sin dar efectos, respecto de dichos Certificados y dicha Distribución a las transferencias realizadas un día hábil previo a la Fecha de Distribución.